

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Mediante Orden de 3 de agosto de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

En la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se han previsto los créditos necesarios para efectuar la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha incluido en la misma convocatoria la previsión de aumento, generación e incorporación de los créditos máximos disponibles o incluso eventuales aumentos sobrevenidos, habida cuenta de los procesos y cambios que pueden ocurrir a lo largo del ejercicio 2018.

Igualmente, la presente convocatoria contempla las modificaciones realizadas en preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por parte de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

El Programa presupuestario 22B «Interior, Emergencias y Protección Civil», cuya ejecución corresponde a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, prevé, mediante la ejecución de los créditos disponibles en el ejercicio 2018 y anualidades futuras que se comprometa una partida presupuestaria destinada a la dotación de mantenimiento de sus Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2018, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y solicitud.

1. Se convoca para el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a que se refiere la citada Orden de 3 de agosto de 2017.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Formularios.

Se aprueban los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente convocatoria, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso,

los trámites de presentación de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras:

Formulario de solicitud (Anexo I).

Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. Lugar y medios de presentación de solicitudes.

La solicitud, que estará compuesta por un único ejemplar del Anexo I, podrá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 3 de agosto de 2017.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil se financiarán, en el ejercicio 2018, con cargo a la partida presupuestaria 1400010000G/22B/46003, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 400.000,00 euros, que se distribuirán territorialmente de la forma siguiente:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA (CONVOCATORIA 2018) | ANUALIDAD 2018 | PROVINCIA |
|--|-----------------|-----------|
| 1400030000 G/22B/46003/04 | 36.079,73 euros | ALMERÍA |
| 1400030000 G/22B/46003/11 | 41.368,22 euros | CÁDIZ |
| 1400030000 G/22B/46003/14 | 55.963,10 euros | CÓRDOBA |
| 1400030000 G/22B/46003/18 | 60.003,28 euros | GRANADA |
| 1400030000 G/22B/46003/21 | 29.257,64 euros | HUELVA |
| 1400030000 G/22B/46003/23 | 36.469,88 euros | JAÉN |
| 1400030000 G/22B/46003/29 | 78.654,28 euros | MÁLAGA |
| 1400030000 G/22B/46003/41 | 62.203,87 euros | SEVILLA |

Quinto. Reglas específicas.

La convocatoria 2018 estará sujeta a las siguientes reglas específicas:

1. Costes directos de actividades formativas para las personas integrantes de las Agrupaciones.

- Retribuciones del personal de formación interno y externo. Como máximo será subvencionable:

Personal formador: 54 euros brutos/hora.

Personal colaborador docente de carácter auxiliar: 30 euros brutos/hora.

Personal colaborador en tareas materiales de apoyo, custodia o asistencia similar: 20 euros brutos/hora.

- Dietas y alojamiento del personal de formación. Como máximo será subvencionable:

Alojamiento: 64,27 euros.

Manutención pernoctando: 40,82 euros.

Manutención sin pernoctar: 26,67 euros.

1/2 Manutención: 20,89 euros.

2. Compensación de gastos.

Se podrán compensar entre cualesquiera de los conceptos subvencionados de gasto, siempre y cuando dichas compensaciones no supongan un porcentaje superior al 10% del presupuesto total aceptado. En cualquier caso, la variación deberá ser consecuentemente informada en el informe de justificación.

3. Tras la baremación, se considerarán beneficiarios provisionales hasta un máximo del 75% de las solicitudes presentadas, aquellos solicitantes que hayan alcanzado mayor puntuación, según lo establecido en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

Sexto. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los órganos competentes para conceder estas subvenciones, podrán dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión.

En todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Séptimo. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán por lo establecido en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Noveno. Abono de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios sin justificación previa y hasta el 100% de su importe conforme a lo establecido en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Décimo. Previsión de disponibilidad de ampliación de nuevos créditos.

Además de las cuantías totales máximas indicadas en la presente convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quién efectúa la presente convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Undécimo. Eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

00131025

Duodécimo. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

00131025

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| 5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación) | | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|---|
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | |
| Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: | | | |
| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) | | | |
| <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. | | | |
| <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE. | | | |
| En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución. | | | |

0026230

00131025

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|--|---|
| 6 | DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN |
| 6.1 | Concepto solicitado: Costes de la suscripción y pago de la Póliza del Seguro de accidentes y enfermedad y Responsabilidad Civil. |
| Orden de Prioridad: | |
| Coste de la suscripción y pago de la Póliza en euros: | |
| Número de voluntarios objeto de la póliza: | |
| Descripción de los conceptos asegurados: | |
| 6.2 | Concepto solicitado: Costes directos de actividades formativas para los integrantes de las Agrupaciones. |
| Orden de Prioridad: | |
| Descripción de las acciones formativas indicando para una de ellas: Denominación/fecha/lugar de celebración del actividad, número de voluntarios objeto de esta actividad y desglose de los conceptos solicitados. | |
| 6.3 | Concepto solicitado: Adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención protección personal. |
| Orden de Prioridad: | |
| Coste del vestuario y material menor complementario en euros: | |
| Descripción de los conceptos solicitados: | |
| 6.4 | Concepto solicitado: Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación las Agrupaciones. |
| Orden de Prioridad: | |
| Coste de la adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalaciones en euros: | |
| Descripción de los conceptos solicitados: | |

002623D

00131025

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| |
|---|
| 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: |
| En _____ a _____ de _____ de _____ |
| LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE |
| Fdo.: |

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de concesión y pago de las subvenciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Justicia e Interior. c/ Zaragoza, 8 41071 SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002623D

00131025



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

| 1 DATOS DE LA PERSONA Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE | |
|--|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____ | |
| DOMICILIO: TIPO DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA: _____ | |
| NÚMERO: _____ | LETRA: _____ KM EN LA VÍA: _____ BLOQUE: _____ PORTAL: _____ ESCALERA: _____ PLANTA: _____ PUERTA: _____ |
| NÚCLEO DE POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ COD. POSTAL: _____ | |
| NÚMERO TELÉFONO: _____ | NÚMERO MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____ | |
| 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN | |
| NÚMERO DE EXPEDIENTE: _____ | |
| 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN | |
| Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: | |
| <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. | |
| <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. | |
| <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . | |
| <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. | |
| Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: | |
| <input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. | |
| <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. | |
| <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: | |
| Subvención concedida: _____ euros. | |
| Coste total del proyecto reformulado: _____ euros. | |
| Aportación del Ayuntamiento: _____ euros. | |
| El coste total del proyecto debe coincidir con la suma de la subvención concedida, más la aportación del Ayuntamiento, en su caso. | |
| PROYECTO REFORMULADO: _____ | |



002623/AC2D

00131025



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

| | |
|---|--|
| 3 | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación) |
| <input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente: | |
| <input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): | |
| <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): _____ | |

| | | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------------------|--|
| 4 | DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS | | | |
| Presento la siguiente documentación: | | | | |
| Documento | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad local solicitante. | | | |
| <input type="checkbox"/> | NIF de la entidad local solicitante y del representante legal, en su caso. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Memoria explicativa y detallada del Proyecto, firmada por el representante legal, del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud. En caso de reformulación de la misma el proyecto deberá adaptarse a la subvención propuesta. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos del proyecto a subvencionar. En el supuesto de reformulación de la solicitud, deberá presentarse dicho presupuesto adaptado a la subvención propuesta. | | | |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | | | |
| Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: | | | | |
| | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. | | | | |
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | |
| Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: | | | | |
| | Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

002623/A02D

00131025



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Gestión de subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de concesión y pago de las subvenciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Justicia e Interior. c/ Zaragoza, 8 41071 SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002623/A02D

00131025